

A despacho de la señora juez,
15 de noviembre de 2023.

Juan Carlos Caicedo Díaz
Secretario.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Pereira, Rda. diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés.

Entre la sociedad SERLEFIN S.A.S., en calidad de CELENTE y la señora LUZ STELLA ARANGO DE BUITRAGO, en calidad de CESIONARIA, se allega documento contentivo de cesión de acreencias relacionadas con las obligaciones 4938130001630410; 005785001380 y 54069000021005420 a cargo de la señora María Clara Buitrago Arango¹.

Antes de resolver la cesión de crédito allegada, se requiere a los interesados para que allegue el certificado de existencia y representación legal de la sociedad SERLEFIN S.A.S, pues la obrante en el expediente data del mes de junio², también deberá allegar el documento que contiene la cesión de crédito dirigido a este despacho, pues, la solicitud anexa se encuentra dirigida al Juzgado Quinto Civil del Circuito de esta ciudad.

Notifíquese,

(con firma electrónica)
OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO
Juez

¹ Pdf23

² Pdf 19

Firmado Por:
Olga Cristina Garcia Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

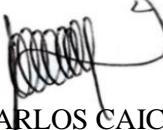
Código de verificación: **2705507b02be1ae80787e279651481d81165cd491db7ad278a265d59f29e4cea**
Documento generado en 17/11/2023 02:35:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 175 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 20 de noviembre de 2023.


JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario